

En Córdoba a 26 de febrero de 2024

REUNIDOS

De una parte D. Luis Varona López, con DNI 30802855J, en representación de **VARONA 2008 SL**, con CIF. B14847305. (En adelante, Prestamista).

Y de otra aparte D. Rafael Carlos Álvarez Padillo con DNI 30946205G, en su propio nombre y representación de **TALLERES NS**, con NIF. J56004575. (En adelante, Prestatario).

En adelante, PRESTAMISTA y PRESTATARIO, serán referidos conjuntamente como las "Partes" y cada uno de ellos, individualmente, como una "Parte"

Ambas partes se reconocen recíprocamente interés y la capacidad legal necesaria para celebrar el presente **CONTRATO MERCANTIL DE PRÉSTAMO**, y a tal efecto pactan las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA. - Reglas de interpretación:

En el presente Contrato, salvo que expresamente se prevea lo contrario y/o salvo que de lo previsto en el mismo se infiera claramente otra interpretación, los términos que a continuación se señalan tendrán el significado que en cada caso se establece:

"**Día Habil**": significa cualquier día de la semana, a excepción de sábados, domingos y festivos, de conformidad de conformidad con el calendario oficial de Córdoba.

"**Disposición/es**": significa la/s disposición/es del Importe del Préstamo

"**Fecha de Disposición**": significa aquella fecha en que el Prestatario reciba efectivamente el total o parte del Importe del Préstamo.

"**Fecha de Firma**" significa el 26 de febrero de 2024.

"**Fecha de Vencimiento**" significa el 05 de octubre de 2026".

"**Importe del Préstamo**" significa SEIS MIL UNO CON VEINTE CENTIMOS DE EURO (6.001,20 €)


Fdo.: **LA PRESTAMISTA**
D. Luis Varona López
DNI: 30802855J


Fdo.: **LA PRESTATARIA.**
D. Rafael Carlos Álvarez Padillo
DNI: 30946205G

SEGUNDA. - EL PRESTAMO

a. Importe del Préstamo y concesión del Préstamo

El Prestamista concede al Prestatario, quien lo acepta, un préstamo por importe total de SEIS MIL UNO CON VEINTE CENTIMOS DE EURO (6.001,20 €) (en adelante, el "Préstamo").

Este importe viene derivado del impago de las facturas pendiente de cobro a favor de Varona 2008, S.L. que se relacionan como **ANEXO I**.

b. Finalidad del Préstamo

La finalidad del presente préstamo, es el reconocimiento de deuda por parte del prestatario de las citadas facturas, con objeto de establecer un calendario de pago, y además obtener unas garantías de cobro por parte del prestamista.

TERCERA. - INTERES

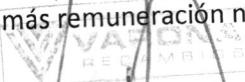
a. Intereses

El presente Préstamo devengará intereses anuales sobre el Importe del Préstamo dispuesto y pendiente de amortización en cada momento a favor del Prestamista a un tipo de interés fijo de un **4,735%**. Dichos intereses se devengarán día a día sobre el Préstamo pendiente de reembolso y se calculará en base a un año de 360 días en función del número de días efectivamente transcurridos desde el desembolso del Préstamo.

En la fecha de amortización del Importe del Préstamo, el Prestatario liquidará cualesquiera intereses y/o costes devengados y no pagados con anterioridad a dicha fecha. En el caso de que así lo acordasen las Partes, los intereses devengados durante un ejercicio podrán capitalizarse anualmente devengando a su vez nuevos intereses al tipo pactado de acuerdo con lo previsto en el artículo 317 del Código de Comercio y resultando pagaderos a la Fecha de Vencimiento.

b. Comisiones

El Prestamista y el Prestatario acuerdan expresamente que el presente Préstamo no tendrá más remuneración no devengándose por lo tanto ningún tipo de comisión.


Varona 2008 S.L.
Avd. Apreaeta, 6 Nave 2
Pol. Ind. Torrecilla
41014 Córdoba
957 347305
Fdo: **LA PRESTAMISTA**
D. Luis Varona Lopez
DNI: 30802855J


Fdo.: **LA PRESTATARIA.**
D. Rafael Carlos Álvarez Padillo
DNI: 30946205G

CUARTA. - AMORTIZACIÓN

a. Amortización ordinaria

Se establece como fecha de reembolso la Fecha de Vencimiento el día **05 de octubre de 2026**, repartiéndose el pago del préstamo en **32 cuotas mensuales** de un importe de **200,00€**, siendo el reembolso final de **6.400,00€**, tal como se describe en el ANEXO II.

En caso de que, llegada la Fecha de Vencimiento, la prestataria no amortizara el préstamo adeudado junto con los intereses devengados, ambas partes convienen que la fecha de vencimiento se verá prorrogada automáticamente, por periodos de un mes y con las mismas condiciones establecidas en el presente documento, salvo oposición expresa de la Prestamista.

El pago establecido en el apartado anterior se hará efectivo a través de transferencia bancaria en la cuenta corriente del **Banco de Santander ES80 0030 4148 3102 9776 6273** o **BBVA ES97 0182 2114 1102 0162 3389** a nombre de VARONA 2008 SL, los días **05 de cada mes**, siendo el primer pago el día **05 de marzo de 2024**.

El Prestamista podrá modificar cuantas veces lo deseé la cuenta donde se deberán hacer las transferencias de reembolso del principal y de los intereses, comunicándolo al Prestatario según lo previsto en la cláusula 5 siguiente.

b. Amortización anticipada

Las Partes han acordado que el Prestatario podrá en cualquier momento durante la vigencia del Contrato proceder a la amortización anticipada de cualesquiera cantidades dispuestas del Préstamo sin penalización alguna, .

QUINTA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. -

El Prestamista podrá terminar anticipadamente el presente Contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones del Prestatario.


Varona 2008 S.L.
Avd. Apolo 2 Nave 2
Pol. Ind. Torrecilla
39006 - Salamanca
Fdo.: **LA PRESTAMISTA**
D. Luis Varona López
DNI: 80802855J


Fdo.: **LA PRESTATARIA.**
D. Rafael Carlos Álvarez Padillo
DNI: 30946205G

En el caso de que el Prestamista termine anticipadamente el Contrato por esta causa anteriormente prevista, devendrán automáticamente vencidas, liquidas y exigibles cualesquiera cantidades debidas por el Prestatario bajo el presente Contrato. Serán de cuenta y cargo del Sr. Rafael Carlos Álvarez Padillo todos las costas y gastos judiciales y extrajudiciales que se causaren para hacer efectivo el crédito, incluyendo los honorarios y derechos de Letrado y Procurador, aun cuando no fuese preceptiva su intervención.

Las Partes podrán terminar el Contrato de mutuo acuerdo.

Así mismo, las partes pactan que el prestatario habido cuenta de lo dispuesto en el artículo 1911 del código civil, se establece la responsabilidad patrimonial universal que tiene el deudor sobre Varona 2008, S.L., debiendo responder al cumplimiento de sus obligaciones con todos sus bienes tanto presentes como futuros.

SEXTA. - COMUNICACIONES

Todas las solicitudes, notificaciones, avisos y comunicaciones en general entre los Prestamistas y el Prestatario, o a la inversa, que se refieran a este Contrato, o deriven del mismo, y no tuvieran prevista en él una formalidad especial, se entenderán debidamente realizadas cuando, con la antelación necesaria, se lleven a cabo mediante burofax o cualquier sistema de teletransmisión, dirigidos al respectivo domicilio.

Cualquier modificación en los domicilios señalados en este Contrato no tendrá ningún efecto mientras no haya sido notificada en forma al Prestamista o al Prestatario, según sea el caso, con una antelación mínima de cinco (5) Días Naturales. En caso de cesionarios, el domicilio será el que se señale en la correspondiente comunicación de la cesión.

Los domicilios de cada una de las partes a efectos de comunicaciones son, lo indicados por cada una de las partes en el inicio del presente contrato.

SEPTIMA- CESIÓN

a. Cesión por parte del Prestatario

El Prestatario no podrá ceder, transferir, sustituir ni subrogar los derechos y obligaciones contraídos en este Contrato sin el consentimiento expreso, por escrito del Prestamista.


Fdo.: **LA PRESTAMISTA**
D. Luis Varona López
DNI: 30802855J


Fdo.: **LA PRESTATARIA.**
D. Rafael Carlos Álvarez Padillo
DNI: 30946205G

b. Cesión por parte del Prestamista

El Prestamista podrá ceder, transferir, sustituir y subrogar los derechos y obligaciones contraídos en este Contrato sin necesidad de obtener el consentimiento previo del Prestatario.

OCTAVA. – GASTOS Y TRIBUTOS

El Prestatario asume la obligación de pagar todos los gastos, tributos, honorarios y cualquier otro coste que pueda derivarse de la preparación, suscripción, elevación a público y/o ejecución de este Préstamo.

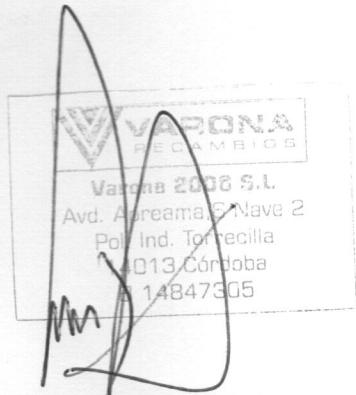
NOVENA. - LEY

El presente Contrato se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes españolas.

DÉCIMA. -JURISDICCIÓN

Cada una de las partes del presente Contrato se somete irrevocablemente, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderle, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Córdoba para el conocimiento y resolución de cualquier reclamación que pudiera derivarse del cumplimiento o interpretación del presente Contrato.

En prueba de conformidad tal como aparece redactado las partes firman el presente Contrato en dos (2) ejemplares y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.



Fdo.: **LA PRESTAMISTA**
D. Luis Varona López
DNI: 30802855J

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and strokes.

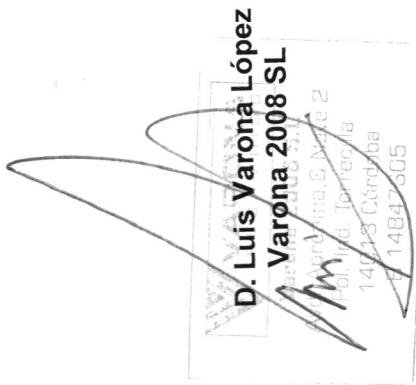
Fdo.: **LA PRESTATARIA.**
D. Rafael Carlos Álvarez Padillo
DNI: 30946205G

ANEXO I FACTURAS PENDIENTES DE COBRO A FAVOR DE VARONA 2008 SL

RELACION DE FACTURAS PENDIENTES DE COBRO

Fecha Vencimiento	Serie	Documento	Cliente	Razón social/apellidos	Forma Pago	Fecha Documento	Situación	Estado	Importe Nominal	Gastos Impagados	Importe Cobrado	Importe Pendiente
15/07/2023	VEN	3255	84	TALLERES NS, S.C.	RBB	16/06/2023	PTE	IPD	623,39	31,31	0,00	654,70
15/07/2023	VEN	3320	84	TALLERES NS, S.C.	RBB	30/06/2023	PTE	IPD	1037,39	58,83	0,00	1096,22
15/07/2023	VEN	4732	84	TALLERES NS, S.C.	RBB	30/09/2022	PTE	IPD	100,43	7,83	0,00	108,26
30/07/2023	VEN	3632	84	TALLERES NS, S.C.	RBB	15/07/2023	PTE	IPD	874,30	45,86	0,00	920,16
30/07/2023	VEN	3632	84	TALLERES NS, S.C.	RBB	15/07/2023	PTE	IPD	874,30	45,86	0,00	920,16
15/08/2023	VEN	3909	84	TALLERES NS, S.C.	RBB	31/07/2023	PTE	IPD	1748,64	71,74	0,00	1820,38
15/08/2023	VEN	4732	84	TALLERES NS, S.C.	RBB	30/09/2022	PTE	IPD	100,43	7,83	0,00	108,26
31/12/2023	VEN	4149	84	TALLERES NS, S.C.	RBC	29/09/2021	PTE	CUR	373,06	0,00	0,00	373,06
TOTAL DEUDA PENDIENTE.....										6.001,20		

CL 84_TALLERES NS



D. D. Rafael Carlos Álvarez Padillo
DNI: 30946205G

ANEXO II CUADRO DE AMORTIZACION PRESTAMO

CUADRO DE AMORTIZACION						
Cuota	Fecha	Tipo Interés (%)	Cuota	Amortizado	Interés	Pendiente
0	26/02/2024	0,000	0,00	0,00	0,00	6001,20
1	05/03/2024	4,735	200,00	176,32	23,68	5824,88
2	05/04/2024	4,735	200,00	177,02	22,98	5647,86
3	05/05/2024	4,735	200,00	177,71	22,29	5470,15
4	05/06/2024	4,735	200,00	178,42	21,58	5291,73
5	05/07/2024	4,735	200,00	179,12	20,88	5112,61
6	05/08/2024	4,735	200,00	179,83	20,17	4932,78
7	05/09/2024	4,735	200,00	180,54	19,46	4752,24
8	05/10/2024	4,735	200,00	181,25	18,75	4570,99
9	05/11/2024	4,735	200,00	181,96	18,04	4389,03
10	05/12/2024	4,735	200,00	182,68	17,32	4206,35
11	05/01/2025	4,735	200,00	183,40	16,60	4022,95
12	05/02/2025	4,735	200,00	184,13	15,87	3838,82
13	05/03/2025	4,735	200,00	184,85	15,15	3653,97
14	05/04/2025	4,735	200,00	185,58	14,42	3468,39
15	05/05/2025	4,735	200,00	186,31	13,69	3282,08
16	05/06/2025	4,735	200,00	187,05	12,95	3095,03
17	05/07/2025	4,735	200,00	187,79	12,21	2907,24
18	05/08/2025	4,735	200,00	188,53	11,47	2718,71
19	05/09/2025	4,735	200,00	189,27	10,73	2529,44
20	05/10/2025	4,735	200,00	190,02	9,98	2339,42
21	05/11/2025	4,735	200,00	190,77	9,23	2148,65
22	05/12/2025	4,735	200,00	191,52	8,48	1957,13
23	05/01/2026	4,735	200,00	192,28	7,72	1764,85
24	05/02/2026	4,735	200,00	193,04	6,96	1571,81
25	05/03/2026	4,735	200,00	193,80	6,20	1378,01
26	05/04/2026	4,735	200,00	194,56	5,44	1183,45
27	05/05/2026	4,735	200,00	195,33	4,67	988,12
28	05/06/2026	4,735	200,00	196,10	3,90	792,02
29	05/07/2026	4,735	200,00	196,87	3,13	595,15
30	05/08/2026	4,735	200,00	197,65	2,35	397,50
31	05/09/2026	4,735	200,00	198,43	1,57	199,07
32	05/10/2026	4,735	200,00	199,07	0,93	0,00
Total.....			6.400,00	6.001,20	398,80	



Fdo.: **LA PRESTAMISTA**
 D. Luis Varona López
 DNI: 30802855J

Fdo.: **LA PRESTATARIA.**
 D. Rafael Carlos Álvarez Padillo
 DNI: 30946205G